



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

MEMORIA DE RECESO LEGISLATIVO SEGUNDO PERIODO

AM AVILA PERALTA

LOCAL DTTO 10





HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

Con fundamento en los artículos 38 y 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 43 fracción XIII y Fracción x de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; presento mi memoria de actividades del periodo del 16 de Marzo al 14 de Mayo del 2024.



HONORABLE CON
DEL ESTAD
PUEB
LXI LEGISLA
ORDEN Y LEGA



Tuve el honor de ser invitada, por el gobernador Sergio Salomón Cespedes, a la Peregrina a la escenificación del “162 aniversario de la Batalla de Puebla 5 de mayo de 1862”

dio la atención a más de 50 ciudadanos que
dieron a nuestras oficinas en el H. congreso del
do de Puebla .



HONORABLE CON
DEL ESTAD
PUEB
LXI LEGISLA
ORDEN Y LEGA





HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD





HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

Se coadyuvo con las diferentes instancias del gobierno del estado, referente a las actividades legislativas:

Con el titular de la **CONAFOR**
Rolando Montero león

el Director del CAPCEE y con
etaria del Trabajo.



HONORABLE CON
DEL ESTAD
PUEB
LXI LEGISLA
ORDEN Y LEGA



Se realizaron reuniones para conocer las necesidades de nuestros ciudadanos en las colonias de nuestro distrito Dto. 10



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD





HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

Asistí a la Secretaria de igualdad sustantiva, seguiremos trabajando en la lucha contra violencia a las mujeres.



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD



ntí al Foro “dialogo por la democracia y justicia” .



HONORABLE CON
DEL ESTAD
PUEB
LXI LEGISLA
ORDEN Y LEGA





**C.C. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada **Miriam Ávila Peralta**, en mi carácter de Integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, fracción I; 63, fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2, fracción VII; 44, fracción II, 134, 135, 144, fracción II; 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como el diverso 120, fracción VI del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado someto a consideración de esta Soberanía la **INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONAN DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE SALUD**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a datos obtenidos en la Encuesta de Estadística de Defunciones Registradas en 2022 levantada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *"en México se contabilizaron 841,318 defunciones registradas, de las cuales el 56.1% fueron hombres y 43.8 % correspondió a mujeres"*.



HONORABLE CON
DEL ESTAD
PUEB
LXI LEGISLA
ORDEN Y LEGA

El 11 DE ABRIL presento la iniciativa , con el nombre de **CONSENTIMIENTO INFORMADO**. Donde se adiciona el artículo 44 Bis de la ley Estatal de Salud;
como objetivo busca fortalecer los derechos de las y los pacientes y también promover una cultura de transparencia, participación y respeto en el ámbito de la atención médica.



**C. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada **Miriam Ávila Peralta**, en mi carácter de integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 100, 144 fracción II y 147 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de este honorable Cuerpo Colegiado el presente **Punto de Acuerdo**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

De acuerdo a datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2022, el Estado de Puebla ocupó el lugar número 16 a nivel nacional de muertes ocasionadas por accidentes viales.

Además, reportó que durante 2022 en que se levantó la encuesta, fallecieron 5,181 personas y 91,501 resultaron heridas por algún percance vial.

Ante estos datos antes referidos, el día de hoy, quisiera plantear una cuestión de vital importancia que afecta directamente a la seguridad y bienestar de los habitantes del estado de Puebla. Como representante popular, es mi deber



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

El 2 de mayo presente un punto de acuerdo,
Para exhortar a los 217 Ayuntamientos, para que lleven a cabo la supervisión en materia vial de los menores de edad que manejan motocicletas, a fin de que se sancionen a los padres de familia que permitan su uso sin tener la edad o altura necesaria para su manejo correcto, a fin de promover un manejo responsable de las mismas.
Se exhorta a la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, para que lleve a cabo una campaña de difusión a través de redes sociales y medios de comunicación, a fin de que los padres y madres comprendan la importancia de promover un comportamiento responsable entre las y los jóvenes, que permita prevenir accidentes viales o muertes.



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

**C.C. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada **Miriam Ávila Peralta**, en mi carácter de Integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, fracción I; 63, fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2, fracción VII; 44, fracción II, 134, 135, 144, fracción II; 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como el diverso 120, fracción VI del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado someto a consideración de esta Soberanía la **INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONAN DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE SALUD**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a datos obtenidos en la Encuesta de Estadística de Defunciones Registradas en 2022 levantada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *"en México se contabilizaron 841,318 defunciones registradas, de las cuales el 56.1% fueron hombres y 43.8 % correspondió a mujeres"*.

El día 2 de mayo presento una INICIATIVA con el nombre:

CAMPAÑA DE DERECHOS SEXUALES

Donde se adiciona la fracción XIX del artículo de la ley Estatal de salud.

Como objetivo promover campañas continuas de información y sensibilización en menores de edad sobre educación sexual y reproductiva.



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

Presente una iniciativa

Con el nombre de :

SANCION ABANDONO ANIMAL

Donde se adiciona el segundo párrafo de
artículo 29 de la ley de Bienestar Animal de
estado de puebla.

Como objetivo

Toda persona no pueda hacerse cargo de
animal, deberá buscarle alojamiento
cuidado.

En caso de incumplirlo, la persona se hará
acreedora de las sanciones establecidas.



**INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada **Miriam Ávila Peralta**, en mi carácter de integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 144 fracción II y 147 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el presente **Punto de Acuerdo**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

De acuerdo a datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2022, el Estado de Puebla ocupó el lugar número 16 a nivel nacional de muertes ocasionadas por accidentes viales.

Además, reportó que durante 2022 en que se levantó la encuesta, fallecieron 5,181 personas y 91,501 resultaron heridas por algún percance.

Por los datos antes referidos, el día de hoy, quisiera plantear una cuestión de vital importancia que afecta directamente a la seguridad y bienestar de los habitantes del estado de Puebla. Como representante popular, es mi deber



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

El 9 de mayo presente un punto de acuerdo

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, para que lleve a cabo una campaña de difusión a través de redes sociales y medios de comunicación, a fin de que promueva en la sociedad poblana la tenencia responsable, así como las sanciones a las que pueden ser acreedores aquellas personas que por omisión o dolo permitan que sus animales ataquen niños, niñas o personas.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que en caso de detectar personas que lleguen a recibir atención por ataques de animales, lo reporten de manera inmediata ante la Fiscalía General del Estado para que se lleve a cabo las investigaciones correspondientes y se sancionen a aquellas personas que por omisión o dolo permitan que sus animales ataquen niños, niñas o personas.



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

PRESENTE
GRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
E

La que suscribe, Diputada **Miriam Ávila Peralta**, en mi carácter de integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo establecido por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 147 fracción II y 147 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento del Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el presente **Punto de Acuerdo**, bajo los

CONSIDERANDOS

De acuerdo a los datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2022, el Estado de Puebla ocupó el lugar número 16 a nivel nacional de muertes ocasionadas por accidentes viales.

De acuerdo al reporte que durante 2022 en que se levantó la encuesta, se reportaron 5,181 personas y 91,501 resultaron heridas por algún percance.

Con base en los datos antes referidos, el día de hoy, quisiera plantear una cuestión de importancia que afecta directamente a la seguridad y bienestar de los ciudadanos del estado de Puebla. Como representante popular, es mi deber



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

El 9 de mayo presente un punto de acuerdo

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, para que lleve a cabo una campaña de difusión a través de redes sociales y medios de comunicación, a fin de que se promueva en la sociedad poblana la tenencia responsable, así como las sanciones a las que pueden ser acreedores aquellas personas que por omisión o dolo permitan que sus animales ataquen niños, niñas o personas.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla, para que en caso de detectar personas que lleguen a recibir atención por ataques de animales, lo reporten de manera inmediata ante la Fiscalía General del Estado de Puebla, para que se lleven a cabo las investigaciones correspondientes y se sancionen a aquellas personas que por omisión o dolo permitan que sus animales ataquen niños, niñas o personas.



HONORABLE CON
DEL ESTAD
PUEB
LXI LEGISLA
ORDEN Y LEGA



En estos meses que estuve en Congreso del estado de puebla atendi a 215 ciudadanos y recorrí intensamente el distrito con el único compromiso de estar cerca y buscar la intervención con las dependencias del gobierno y mutuamente se vaya dando un poco de desarrollo por el bienestar de quienes lo requiere.



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

En este recorrido de mi distrito he escuchado y atendido a los diferentes grupos sociales sin soslayar distintas peticiones que en un determinado momento se les ha dado respuesta. Como legisladora y ciudadana seguiré haciendo compromisos escuchando las voces de todos aquellos grupos vulnerables que requieran mi apoyo altruistamente.

MIRIAM AVILA PEREZ
DIPUTADA LOCAL DTTO 10